

SER-64/21 FR (Exp. Principal: SE-02/19 JF)

Prórroga del Servicio de impresión y personalización de títulos universitarios oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Estando vigente la prórroga del Servicio de impresión y personalización de títulos universitarios oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez iniciados los trámites de la nueva licitación, y dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, desde el 5 de junio de 2021 hasta el 4 de junio de 2024, con la empresa **SIGNE, S.A.**

El importe de la prórroga es de **seiscientos mil euros (600.000,00 €) IVA excluido**, al que habrá de añadirse la cantidad de **ciento veintiséis mil euros (126.000,00 €)** en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.29.01/322C/227.06 con la siguiente distribución:

1ª anualidad: 2021: 100.000,00 euros, IVA excluido.

2ª anualidad: 2022: 200.000,00 euros, IVA excluido.

3ª anualidad: 2023: 200.000,00 euros, IVA excluido.

4ª anualidad: 2024: 100.000,00 euros, IVA excluido.

y en el que registrarán los siguientes precios unitarios:

Concepto	Precio unitario, IVA excluido
Precio personalización Títulos Oficiales	13,70
Precio Sobrecoste impresión de los logos de otras universidades	3,90
Precio Sobrecoste TÍTULO ERASMUS MUNDUS	3,90
Precio ETIQUETA ERASMUS MUNDUS	10,00
Precio FORMATO ELECTRÓNICO TITULOS OFICIALES	10,00
Precio PERSONALIZACIÓN SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	4,50
Precio SUPLEMENTO EUROPEO AL TITULO EN FORMATO ELECTRÓNICO	5,00

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

PROTECCIÓN DATOS PERSONALES: Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Universidad Politécnica de Madrid, el contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en **el artículo 28 del RGPD**.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales la Universidad Politécnica de Madrid es Responsable del Tratamiento.

Ello conlleva que el contratista actúe en calidad de Encargado del Tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre la Universidad Politécnica de Madrid recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara

incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato. La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

Por la EMPRESA,
SIGNE, S.A.

ANTONIO HIDALGO NUCHERA

SANTIAGO LAGO FERNÁNDEZ